MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESOLUCION DE ALCALDIA N°306 -2015-MDLV

La Victoria, Junio 17 del 2015

EL Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Oficio N° 472-2015-GR.LAMB/GERESAL/RESSCH/AIS/S.S, presentado por la Gente de la Red Chiclayo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art.6° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, corresponde al alcalde las funciones ejecutivas del Gobierno Local;

Que, el artículo 80° de la Ley 27972 dispone la intervención de las municipalidades distritales en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, para lo cual debe realizar, entre otras acciones, campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

Que, en la zona norte del país está avanzando la enfermedad infectocontagiosa denominada dengue, la misma que ha empezado a cobrar víctimas den la población, por lo que es necesario tomar medidas urgentes para prevenir su propagación en el distrito de La Victoria;

Que, de conformidad con el artículo II del título preliminar y 20° de la Ley 27972 y en ejercicio de sus atribuciones de ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- La Municipalidad distrital de La Victoria apoyará con el monto de S/. 15,000.00 (Quince mil y 00/100 Nuevos Soles) para el pago de movilidad local a las personas que apoyan la campaña de intervención casa por casa para prevenir la epidemia del dengue, en el Distrito de La Victoria.

ARTICULO SEGUNDO .- La Gerencia de Planificación y Presupuesto otorgará el presupuesto correspondiente determinando la Meta, Rubro y partida presupuestal que corresponda.

ARTICULO TERCERO .- La Gerencia de Administración dispondrá el pago de los importes de movilidad local al personal que apoya en la campaña, previa presentación de planillas, según formato Anexo I, las que deberán estar acompañadas por un informe de la Gerencia de la Micro Red de La Victoria, sobre el avance de la campaña, que debe incluir un croquis que permita visualizar gráficamente el sector por el que se realizó el trabajo del personal.

POR LO TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE